

## REGLAMENTO REUNIÓN ENCUENTRO DE DELEGADOS

**ARTÍCULO 1:** La Junta de Directores convocará la Reunión Encuentro de Delegados de cada Capítulo por los menos dos (2) veces al año.

**ARTÍCULO 2:** A estos Encuentros sólo podrán asistir los Delegados hábiles de cada Capítulo, correspondientes al período socioeconómico en vigencia.

**ARTÍCULO 3:** Los Encuentros de Delegados, serán convocados por la Junta de Directores y coordinados por el Presidente de dicha Junta.

**ARTÍCULO 4:** Los temas que se tratarán en los Encuentros de Delegados podrán ser los siguientes:

1. Informes de los Coordinadores de Capítulos.
2. Informes de planes, proyectos actuales y futuros de la Cooperativa, aprobados por la Asamblea de Delegados o por la Junta de Directores.
3. Temas sociales, educativos, entre otros.

**ARTÍCULO 5:** En los Encuentros de Delegados se podrán presentar las diferentes preguntas, opiniones y recomendaciones de los Delegados, ajustándose al aspecto parlamentario, ponerse de pie, decir su nombre y número de Asociados.

Igualmente, podrán hacerlo por escrito, ajustándose a los formatos impresos, a las cuales se les darán respuesta durante el desarrollo del programa, por la Presidencia de turno, miembros de Organismos de Gobierno o Nivel Técnico que se designe. Las recomendaciones serán consideradas por la Junta de Directores para su debido análisis.

La Junta de Directores, determinará el método a utilizar en cada actividad.

**ARTÍCULO 6:** En los Encuentros de Delegados se aplicarán las reglas parlamentarias, dependiendo del tema a desarrollar.

**ARTÍCULO 7:** En los Encuentros de Delegados se podrán complementar con actos socioeducativos, según lo disponga la Junta de Directores.

**ARTÍCULO 8:** Las modificaciones, interpretación y cumplimiento de este reglamento es facultad de la Junta de Directores de COOPEDUC, R.L.

**ARTÍCULO 9:** Este reglamento empezó a regir a partir del 30 de enero de 2002, modificado el 10 de octubre de 2013, en la reunión No.25-2013; el 14 de noviembre de 2013, en la reunión No.28-2013 y el 15 de septiembre de 2016, en la reunión No. 15-2016 de la Junta de Directores.

---

**Mgter. Víctor Pimentel**  
Presidente de la Junta de Directores

---

**Prof. Edilberto Asprilla**  
Secretario de la Junta de Directores